Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 25/09/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP		**RP**	
	153 del 24/01/2023		64 del 24/01/2023	
	116 del 24/01/2023		30 del 24/01/2023	
	7 del 02/01/2023		7 del 02/01/2023	
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 52.398.700.495 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 19.954.555.805 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	87			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	72.42%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	97,32%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

¿Requiere Póliza(s)?	**SI _X___**	**NO____ N/A: ____**	
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	25/07/2023	**Anexo No.**	11
DATOS DEL INFORME			

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	76 – Aprobación Entregable 16 "ET26-Costos de inversión – CAPEX, ET27-Programa obra y flujo inversiones, ET28-OPEX, ET29- Evaluación B/C"			
Pago No:	95			
Período del informe:	Septiembre 2023			
Valor a pagar:	$ 519.143.207			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 20 de octubre de 2022 mediante comunicación FDN 202230016641 y radicado EMB No. EXT22-0014361 del 21 de octubre de 2022, la FDN entrego la **versión B** Entregable 16 "ET26-Costos de inversión – CAPEX, ET27-Programa obra y flujo inversiones, ET28-OPEX, ET29- Evaluación B/C" A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS22-0006107 del 04 de noviembre de 2022, los cuales fueron presentados en siguientes versiones del documento. El 17 de noviembre de 2022 mediante comunicación FDN 202230018081 y radicado EMB No. EXT22-0015914 del 18 de noviembre de 2022, la FDN entregó el concepto de completitud de la Interventoría del Entregable 16. El 23 de noviembre de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230018621 y radicado EMB No. EXT22-0016308 de fecha 24 de noviembre de 2022, la FDN entregó **versión C** del Entregable 16, el cual fue revisado y observado mediante radicado	

		EXTS22-0006730 de fecha 12 de diciembre de 2022 por la EMB. El 26 de diciembre de 2022 mediante comunicación FDN No. 202230020421 y radicado EMB No. EXT22-0018599 de fecha 27 de diciembre de 2022, la FDN entregó **versión D** del Entregable 16, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-000060 de fecha 06 de enero de 2023 por la EMB. El 16 de enero de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 24 de enero de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 17 de enero de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 24 de febrero de 2023. El 24 de enero de 2023, la FDN solicitó nuevamente la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 06 de febrero de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 25 de enero de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 06 de febrero de 2023. El 06 de febrero de 2023, la FDN solicitó nuevamente la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 14 de febrero de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 14 de febrero de 2023. El 10 de febrero de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330002251 y radicado EMB No. EXT23-0002279 de fecha	

		13 de febrero de 2023, la FDN entregó **versión E** del Entregable 16. La EMB mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2023 informó que 01 de marzo de 2023 se pronunciará sobre el Entregable en razón a las dificultades con las claves de acceso a los documentos. Mediante radicado EXTS23-0001138 de fecha 06 de marzo de 2023, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión E del Entregable 16. El 16 de marzo de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 21 de marzo de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 21 de marzo de 2023. El 21 de marzo de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 27 de marzo de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 27 de marzo de 2023. El 31 de marzo de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 05 de abril de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 03 de abril de 2023 informó que la solicitud se realizó de forma extemporánea, razón por la cual no puede tramitarse positivamente y en este sentido se insta a la radicación de la versión del entregable que acate las observaciones enviadas.	

		El 13 de abril de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330005791 y radicado EMB No. EXT23-0006195 de, la FDN entregó **versión F** del Entregable 16. La EMB mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2023 informó que 03 de mayo de 2023 se pronunciara sobre el Entregable dado que la respuesta debe ser coincidente con la revisión del Entregable 20. La EMB mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2023 informó que 10 de mayo de 2023 se pronunciara sobre el Entregable dado que la respuesta debe ser coincidente con la revisión del Entregable 20. Mediante radicado EXTS23-0002275 de fecha 18 de mayo de 2023, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión F del Entregable 16. El 26 de mayo de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 05 de junio de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 05 de junio de 2023. El 05 de junio de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330008311 y radicado EMB No. EXT23-0009511 de, la FDN entregó **versión G** del Entregable 16. La EMB mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2023 informó que el 21 de junio de 2023 se pronunciará sobre el Entregable. Mediante radicado EXTS23-0002881 de fecha 21 de junio de 2023, la EMB revisó y	

		realizó observaciones a la versión G del Entregable 16. El 04 de julio de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 10 de julio de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 05 de julio de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 05 de julio de 2023. El 07 de julio de 2023, la FDN nuevamente solicitó la ampliación de plazo de atención de observaciones hasta el 13 de julio de 2023 y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 10 de julio de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 13 de julio de 2023. El 13 de julio de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330010261 y radicado EMB No. EXT23-0012018 de, la FDN entregó **versión H** del Entregable 16. El 19 de julio de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330010741 y radicado EMB No. EXT23-0012389 de, la FDN entregó alcance **versión H** del Entregable 16. La EMB mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2023 informó que el 28 de julio de 2023 se pronunciará sobre el Entregable. Mediante radicado EXTS23-0003587 de fecha 31 de julio de 2023, la EMB revisó y realizó observaciones a la versión H del Entregable 16. El 18 de agosto de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330011971 y radicado EMB No. EXT23-0013932, la FDN entregó la **versión I** del Entregable 16, el	

		cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0004222 de fecha 06 de septiembre de 2023. En relación con las ampliaciones de plazo de atención de observaciones, es del caso señalar que el Anexo 3 del Contrato Interadministrativo permite acordar mayores plazos de revisión. El 20 de septiembre de 2023 mediante comunicación FDN No. 202330013471 y radicado EMB No. EXT23-0015773 de fecha 20 de septiembre de 2023, la FDN entregó alcance **versión I** del Entregable 16 y concepto de aprobación por parte de la Interventoría EGIS. Se verificó que esta versión del entregable cumplía con la descripción y alcance prevista en el contrato y sus anexos, en razón a ello, en aplicación del numeral 4 de la Cláusula Décima cuarta del Contrato, se impartió aprobación mediante radicado EMB No. EXTS23-0004526 de fecha 22 de septiembre de 2023. Se adjuntan como soporte del presente informe, los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciados y suscritos por Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos, Subgerencia gestión Social, Ambiental y SST, Subgerencia gestión predial y Gerencia Jurídica de la EMB.	

RELACIÓN DE ANEXOS			
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X]	NO [ ]	Observaciones:
Detalle:	Radicados relacionados anteriormente del Entregable 16 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021		

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 75 de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica: *"Los entregables del 2 al 33 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra entrega del entregable de acuerdo* con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables." En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que "EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda." Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.
OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR/A
Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos **Firma** _____ Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA **Apoyo a la supervisión:** Maria Catalina Chacón Rivero - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos. Diego Fernando Ramírez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos William González P- Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos